



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2022/HMLO

Los Olivos, 24 de febrero de 2022

VISTO: Las Resoluciones Directorales N°095-2019/HMLO, N°157-2020/HMLO y N°034-2022/HMLO; el Acta N°002-2022-CSST HMLO del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Informe N°130-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que, la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando con el deber de prevención de los empleadores, su rol de fiscalización y control, con la participación de sus trabajadores, siendo aplicable a todos los sectores económicos y de servicios, comprendiendo entre otros, a los trabajadores y funcionarios del sector público;

Que, el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene por objetivos promover la salud y seguridad en el trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar laboral y apoyando el desarrollo del empleador;

Que, mediante Resolución Directoral N°095-2019/HMLO, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Municipal Los Olivos para el periodo 2019-2021; y, mediante Resolución Directoral N°157-2020/HMLO se modificó la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solo en lo que respecta a los miembros suplentes; asimismo, a través de la Resolución Directoral N°034-2022/HMLO, de fecha 02/02/2022, se amplió temporalmente la vigencia del mandato de los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo hasta la culminación de la Emergencia Sanitaria a causa del COVID-19;

Que, a través del Informe N°130-2022-HMLO/GAF/URRHHyGR, de fecha 16/02/2022, la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos, solicitó la resolución directoral que formalice la modificación al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" aprobado a través del Acta N°002-2022-CSST HMLO del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de fecha 04/02/2022;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la modificación al "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 en el Trabajo" aprobada a través del Acta N°002-2022-CSST HMLO, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.





HOSPITAL MUNICIPAL Los Olivos

Calidad, Calidez y Tecnología

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 052-2022/HMLO

Los Olivos, 24 de febrero de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos realizar las acciones que correspondan para el correcto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática la publicación en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC. ARCHIVO
CSST
DM
GAF
OAJ
OGCDPEII
OPP
URRYGR
USS
UC
ULyCP
UT
UEI

